

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPN/123/24-27/2026, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", EN BENEFICIO DE LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos) del día 18 de septiembre de 2026 (dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO
DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA**

Acuerdo: 163/A53O/2024-2027/2026, ACTA QUINCUAGÉSIMA TERCERA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

El único licitante participante, JOSÉ DE JESÚS MEJÍA MORA, presentó proposición que fue desechada por los siguientes motivos:

a) Presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha de emisión del 20 de julio de 2026, la cual no oscila entre la fecha de publicación de la convocatoria (8 de septiembre de 2026) y el acto de recepción de propuestas en sobre cerrado (18 de septiembre de 2026), incumpliendo lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases de la presente licitación.

b) Omitió presentar el Anexo 2 (Junta Aclaratoria), incumpliendo lo establecido en el apartado "LA ENTREGA" de las Bases de la presente licitación, que establece que el sobre deberá contener todos los documentos solicitados, así como sus anexos, incluyendo lo derivado de la junta aclaratoria.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria."

II. Determinación:

En virtud de que la única proposición presentada no reúne los requisitos documentales solicitados en la convocatoria, con fundamento en el Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 180 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establecen: "El Comité procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

El H. Comité Municipal de Adquisiciones **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, con el efecto de que no se adjudicarán ni se adquirirán los bienes respectivos dentro de este procedimiento.

Relación de participantes no adjudicados:

José de Jesús Mejía Mora \$277,321.77

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

ÚNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciéndose el acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que éstos acudan personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.
**PRESENCIA
MUNICIPAL**

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES